



ACUERDO DE ADMISIÓN
EXPEDIENTE: CVPG/8/2019
PROMOVENTE: CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO

C.CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
PRESENTE

Atención: Secretaría General

En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de Abril de dos mil diecinueve, se emite la siguiente:

-----**Auto de Admisión y Radicación**-----

Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, fue recibida ante esta Comisión, la queja signada por la C. Claudia Ernestina Hernández Espino, militante del Estado de Durango, en contra de los C. Rómulo de Jesús Campuzano Gonzalez y Lorenzo Martinez Delgadillo, por el posible cometimiento de violencia política en razón de género en su contra.

En razón de lo anterior se **ADMITE** la presente Queja misma que se **RADICA** bajo el número de expediente **CVPG/8/2019** y se registra en el libro de gobierno de esta Comisión.

UNICO.- Publíquese la presente determinación en Estrados físicos y electrónicos de la Comisión de Atención a la Violencia de Política Contra las Mujeres Militantes del PAN.

Atentamente

Lic. Joanna A. Felipe Torres
Encargada de Despacho
Secretaria Ejecutiva.